

# ACTA 146-2023

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):**

Señor Carlos Abarca Cruz  
**Vicepresidente municipal**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
Señor Henry Ureña Bonilla  
Señora Mileidy Abarca Jiménez

### **REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Vanessa Mora Vega

### **SÍNDICOS PRESENTES:**

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal
Señora Yaneth Valverde Arias	Inspectora Municipal
Señor Luis Campos Picado	Inspector Municipal
Licenciada Rosaura Cordero Alvarado	Asesora legal
Licenciada Flor Hernández Camacho	Proveedora Municipal
Licenciada Cristina Zeledón Araya	Oficina de Equidad de Género
Licenciado Fabio Vargas Navarro	Auditor municipal

### **MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora Eida Montero Cordero	Presidenta Municipal
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora Suplente
Señorita Michelle Quesada Blanco	Regidora Suplente
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente

### **MIEMBROS AUSENTES:**

Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor Suplente
--------------------------------	------------------

## **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al Público
  - Señora Diana Mora Brenes.
  - Tema: Asunto relacionado con el sector comercio.
  - Funcionarios Municipales.
  - Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno
  - Licda. Flor María Hernández Camacho, proveedora municipal
  - Licda. Cristina Zeledón Araya, Oficina de Equidad de Género
  - Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora legal
  - Tema: Aclarar consultas con respecto a licitación pública nacional N°2022LN-000001-0002900001 para la contratación de "Servicios Profesionales para la administración, Gestión y Operacionalidad del Cecudi".
  - Representantes de La División de Educación Rural (DER) del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) de la Universidad Nacional (UNA).
  - Tema: Presentación de oferta educativa para la formación de docentes.
- 3.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 4.** Lectura y análisis correspondencia recibida
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
  - a) Funcionarios municipales
  - b) Comisiones y representaciones
  - c) Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

El señor vicepresidente municipal da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta, hoy ponemos en manos de Dios esta sesión ordinaria.

### **ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al Público
  - Señora Diana Mora Brenes.
  - Tema: Asunto relacionado con el sector comercio.
  - Funcionarios Municipales.
  - Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno
  - Licda. Flor María Hernández Camacho, proveedora municipal
  - Licda. Cristina Zeledón Araya, Oficina de Equidad de Género
  - Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora legal
  - Tema: Aclarar consultas con respecto a licitación pública nacional N°2022LN-000001-0002900001 para la contratación de "Servicios Profesionales para la administración, Gestión y Operacionalidad del Cecudi".

-Representantes de La División de Educación Rural (DER) del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) de la Universidad Nacional (UNA).  
Tema: Presentación de oferta educativa para la formación de docentes.

3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
  - a) Funcionarios municipales
  - b) Comisiones y representaciones
  - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

### **ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Presentes 4 regidores propietarios, regidora suplente Vanesa Mora Vega en calidad de propietaria.

### **ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Señora Diana Mora Brenes y demás representantes de la Cámara de Comercio de Tarrazú

La señora Diana Mora Brenes da las buenas tardes a todos los presentes y manifiesta, hola somos integrantes de la Cámara de Comercio de la zona, el tema más importante para este verano ha sido las ventas ambulantes de celulares, tengo evidencia e información con los clientes que se vayan de la zona y son estafados, la mayoría de ellos son extranjeros recolectores de café que vienen con mucho esfuerzo a ganarse un dinero, nosotros tenemos celulares en stock y ahí están pegados, se sacaron fotos del carro que andaba haciendo esas ventas ambulantes y pasé el informe a Fuerza Pública y nunca los agarraron, y yo hago el reporte a los inspectores municipales y me dejan en visto, al final de cuentas yo pago la patente y no poder vender no es rentable, el problema es que estas personas no conocen marcas y nada más les meten la tarjeta SIM y les venden esos celulares, tengo los números de teléfono de las personas que querían denunciar y se le sacó foto a la placa del carro y aun así no lo agarraron.

También hay otro tema sobre el Bar del Chino que está a la par de la Mussmani, ahí los fines de semana no se puede ni pasar, un día de estos un nicaragüense sacó un gran cuchillo, no sé si el compañero se puede referir al tema.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, señor vicepresidente municipal, a modo de sugerencia tal vez que quien hace uso de la palabra se pueda sentar en una curul para que quede bien en la grabación lo que manifiestan.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, tiene la palabra el señor.

El señor Francisco Fuentes, representante de la Mussmani, el punto mío es con respecto a la problemática con el famoso bar del Chino y la cantidad de problemas que genera, ahí es algo terrible, uno tiene que estar escuchando gritos, un día de éstos hubo una problemática porque un nicaragüense sacó un gran cuchillo y paso por media panadería, entro por la entrada principal y salió por el otro lado, un

domingo tuve que cerrar el negocio tres veces porque hubieron tres pleitos en una tarde, lo que uno se molesta porque son actividades muy diferentes y estar soportando eso todo los fines de semana es muy difícil, si yo les dijera que estén a la par de ese bar una noche, ustedes se van a dar cuenta lo que es ese bar, yo no pido que los cierren porque todos tenemos derecho de trabajar, pero si que al menos se establezcan regulaciones

La señora Tatiana Navarro Monge, representante de la licorera, manifiesta, es que el otro tema es que no sé cómo funcionan las patentes y las inspecciones, hay un super a un costado del parque que se dice llamar "Minisúper La Liko", ya nosotros habíamos presentado una nota respecto a eso y no se nos ha resuelto nada, con el chino también es igual porque tiene patente de bar restaurante pero eso es un bar, sabemos que se interpuso un recurso de amparo pero no se limita a que ellos puedan cerrar porque no están cumpliendo con lo que dice la patente.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, me parece que los tres temas son muy delicados y tenemos mucha atención al público en la agenda, considero que no se puede brindar una respuesta técnica ni legal o la ligera. Porque se debe hacer un análisis y verlo en una extraordinaria.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo creo que, si ustedes nos permiten unos minutos, les puede dar respuesta porque tenemos la asesora legal, a la inspectora y la administradora tributaria.

Con el tema de los inspectores municipales, atal vez la compañera Yaneth Valverde se puede referir al tema y lástima que no está el representante de fuerza pública, yo a veces he estado ahí y les he dicho que llamen al 911, algunos sábados le he pedido a la fuerza pública que hagan los reportes porque ellos son los que tienen que hacer el informe y pasarlo a la administración para continuar con cualquier trámite, y me preocupar que no esté aquí la Fuerza Pública para escuchas las dos partes.

La señora Tatiana Navarro Monge manifiesta, él estaba invitado, pero hoy en la mañana me avisaron que no venía.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, a efectos de mantener el orden les ruego solicitar la palabra.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes a todos los presentes y manifiesta, yo siempre he defendido a los patentados y creo que son temas graves y debe ser analizados, estoy de acuerdo con la propuesta del señor vicepresidente municipal, son temas muy delicados yo siento que no hay espacio para tratar este tema acá, podríamos tratarlo en una sesión extraordinaria y citarlos a todos ustedes y a la fuerza Pública mediante acuerdo.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes a todos los presentes y manifiesta, creo que son temas muy importantes y se les debe dar el tiempo necesario, los representantes del comercio entienden que este es un tema es muy administrativo y que el Concejo Municipal es un mediador y no puede coadministrar.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, hay una propuesta para verlo en una sesión extraordinaria, ¿qué le parece a usted señora alcaldesa municipal?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo estoy muy en desacuerdo con las sesiones extraordinarias porque a veces asisten 2 o 3 regidores y no son tan efectivas como se quisiera, yo propongo una reunión con la administración en la cual estén

todos los funcionarios municipales involucrados y que tienen relación directa con el tema, invitar a los miembros de la Cámara de Comercio y a representantes de la Fuerza Pública.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, las sesiones extraordinarias están completas y ya hay fechas hasta marzo, la propuesta sería hacer una reunión lo más antes posible y si no se resuelve, el Concejo Municipal está en toda la disposición de atenderlos.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, estoy de acuerdo porque es un tema muy administrativo, si creo que la reunión se haga a la brevedad posible y tratar de mejorar esta situación, si en reunión no se puede solucionar entonces se programa la sesión extraordinaria para atenderles, el Concejo Municipal está dispuesto siempre a escuchar.

El señor síndico Blanco Valverde ingresa al salón de sesiones al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos del día.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, ¿Qué les parece a los señores miembros de la cámara de comercio?

La señora Tatiana Navarro Monge manifiesta, nosotros estamos claros en que es un tema administrativo, por que algo Diana trae las pruebas, porque ya se ha acudido a la administración y no hemos tenido respuesta, por eso acudimos al Concejo Municipal a ver en qué nos pueden ayudar.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo propongo que agotemos la vía administrativa y si no se resuelve con mucho gusto les atendemos aquí en el Concejo Municipal.

¿Para cuándo podría ser?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, puede ser en estos días, puede ser el 20 de febrero, yo les mando el correo a la Cámara de comercio con copia a la Fuerza Pública. Se citaría a los funcionarios: asesora legal, administradora tributaria, al Fuerza Pública es quien hace los informes y los pasa a la administración, es muy fácil decir que no se hace nada, a mí siempre que me llaman yo paso la información a los inspectores y ellos me mandan los reportes, incluso los inspectores no pueden decomisar productos pero al menos se puede controlar la situación, pero yo no puedo aceptar que digan que no se ha hecho nada porque tenemos reportes del trabajo realizado, es un tema que podemos atender con Fuerza Pública también.

El señor vicepresidente municipal se despide de los patentados, esperemos se resuelva pronto esta situación.

#### Atención a funcionarios municipales, tema Licitación Pública del CECUDI

El señor vicepresidente municipal manifiesta, en la sesión tras anterior una empresa solicito una audiencia al Concejo Municipal sobre el tema de la licitación pública del CECUDI y luego la suspendió porque ya estaba en firme en SICOP, sin embargo, creímos prudente citarlos para hacerles algunas consultas sobre cómo se ha dado el proceso, ese es el punto en análisis y abro el debate para que los señores regidores y señoras regidoras hagan las consultas y se pueda abarcar el tema en el menor tiempo posible.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, la inquietud de nosotros es saber el por qué esa empresa solicitó una audiencia porque querían apelar eso, la duda que nos surge era en qué términos se dio la apelación y porque se desestimó, yo me puse a pensar que a lo mejor la empresa estaba esperando que todo quedara en firme y que luego tomara acciones legales en contra de la municipalidad.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, aquí llevo una nota de parte de la proveedora municipal y no se entendió porque no somos especialistas en el tema tal vez la Licda. Flor Hernández Camacho puede explicar un poco.

La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora municipal da las buenas tardes a todos y manifiesta, el estudio que se hizo y el Concejo Municipal autorizó el expediente que se analizó está en SICOP y cualquier persona lo puede consultar, toda empresa tiene derecho a apelar, la apelación es ante la Contraloría General de la República porque es al ente que le corresponde por ser una licitación pública, la Contraloría les rechazó el recurso y no se los vio, al rechazarlo la licitación queda en firme, eso la ley lo dice muy claro, si el apelante tiene inconformidad tiene que solicitarlo ante el contencioso administrativo, ellos mandaron una nota indicando los puntos que a ellos les parecía que estaba mal y yo hice la aclaración punto por punto, si ustedes leyeron las dos cosas ahí queda totalmente claro porque así fue exactamente como se actuó, el hecho de que la empresa no quisiera venir porque la licitación estaba en firme eso no significa nada porque cuando se tiene razón, se pelea hasta el final, incluso teniendo que ir ante el contencioso administrativo, incluso hicieron una solicitud de aclaraciones y adiciones y la Contraloría también se los rechazó, en este caso por medio de recursos ya no hay nada que hacer, si hubiera algo ilegal ellos lo llevarían hasta el contencioso, lo que pasa es que no hay nada que pelear, si ustedes leyeron el nota las cosas que ellos apelan no tienen ningún fundamento, lo que están alegando son cosas insignificantes.

Yo no sé si tienen dudas más en concreto, no sé exactamente cuál será la duda que ustedes tendrán.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo estaba revisando el documento y en algunas partes dice; no cumple, no aporta requisitos, no presentan convenios y eso genera dudas.

La Licda. Flor Hernández Camacho manifiesta, eso es lo que ellos presentan, pero en ese espacio no sé si ustedes leyeron lo que yo les contesté, eso está en el expediente, la única forma de constatar lo que yo dije es viendo lo que está en SICOP.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo no soy especialista en SICOP y al ver esta nota a uno le genera muchas dudas, lástima que la empresa no se presentó porque tal vez teniéndolos aquí era más fácil tener esa respuesta, usted dice que no hay nada ilegal, pero como se aprueba si no está.

La Licda. Flor Hernández Camacho manifiesta, es que obviamente si están, todo eso está en SICOP, si ustedes me ponen aquí con una pantalla yo les muestro que todos los documentos están en SICOP, porque hay que revisar el expediente para corroborarlo.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, entonces ¿con esta licitación podemos estar tranquilos de que todo está bien y conforme a la ley?

La Licda. Flor Hernández Camacho manifiesta, si no fuera así la Contraloría lo hubiera parado o ellos lo hubieran llevado al contencioso y ahí lo paran.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, una consulta para la asesora legal, en términos legales, el único recurso era que ellos vinieran al concejo municipal y si hubieran venido en tiempo que pasa.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la municipalidad da las buenas tardes a todos y manifiesta, les voy a comentar lo que conozco del procedimiento, voy a hacer la aclaración de que yo lo he revisado por encimita porque eso todavía no lo he refrendado, cuando se adjudica ellos apelaron ante la CGR pero el acto de contratación se dio cuando había entrado en vigencia la nueva ley y aunque se realizó antes el proceso ya le aplica la nueva ley, la CGR lo rechazó porque no lo presentaron en tiempo y no analizaron los argumentos, ellos lo que querían era venir al concejo para que el concejo municipal revocara el acto y como ya estaba en firme ya no venían a nada porque no se iba a poder revocar, pero si hay posibilidades de que se vaya al contencioso administrativo, yo no lo he refrendado aun.

El señor vicepresidente municipal consulta, ¿Qué pasa si usted encuentra falencias?

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, rechazo el refrendo y no se puede ejecutar la licitación, el refrendo ve temas de legalidad, pero no de fondo, yo reviso lo del presupuesto, presentación de constancias y declaraciones ejecutadas y aspectos que dice el reglamento de referendo.

Sin embargo, la proveedora está aclarando los puntos que ellos colocan y lo que ellos argumentas, por ejemplo; un punto decía que no presentaban convenio con nutricionista o un nutricionista y ellos aportan el título del nutricionista, lo mismo que con el médico, pero los puntos van en ese sentido.

También les iba a comentar, en realidad ustedes como concejo no pueden reunirse con ningún oferente, ellos lo estaban solicitando mediante una asociación de interés público para que supuestamente ustedes los atendiera, no sé si ustedes lo notaron, pero realmente el abogado de una empresa venía como representante de una asociación de interés público para que ustedes los atendieran para que supuestamente ustedes revisaran los puntos que ellos indicaban.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, no sé si el señor auditor municipal se quiere referir al tema.

El Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor municipal da las buenas tardes y manifiesta, para referirme al caso ya la asesora legal y la proveedora municipal le están exponiendo el caso y esa licitación está en proceso prácticamente en la etapa final, yo hice una revisión preliminar y se hizo el proceso hubieron ofertas, apelaciones y una empresa que interpuso un recurso y la contraloría lo declaró inadmisibile y que posiblemente les instruía a los señores del Concejo Municipal para que hicieran un análisis más profundo pero en términos generales lo que quería era que se anulara el acto de la licitación, le falta el refrendo pero el acto esta básicamente está listo.

El tema es, qué base estaría usando el Concejo Municipal para echarlo atrás.

Interesante lo que expone la asesora legal esta empresa quería venir en representación de una asociación de interés público, pero al final era con el mismo abogado representante de la empresa y como la proveedora lo indico si hubiesen querido van hasta las últimas consecuencias. Sí hay posibilidades de que vaya al

contencioso administrativo, pero si la Contraloría no revisó los argumento en que se podrían basar, si ellos hubieran querido lo hubieran peleado hasta el final.

Del análisis preliminar que hice uno no ve que esta empresa, si bien tiene el derecho de llevarlo al contencioso administrativo, desde el punto de vista que lo veo no tendrían argumentos necesarios para hacerlo, si yo viera posibilidades yo les diría tengan cuidado, pero ya los recursos se apelaron y se agoraron los recursos, ellos interpusieron el recursos pero la contraloría ni siquiera lo revisó.

Yo sí recomendaría que se haga una valoración a esta empresa porque se habla de cierta información falsa y eso podría generar algún tipo de sanción o inhabilitación, por lo que sería importante valorarlo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, muchas gracias por la aclaración, tal y como lo han expuesto ustedes, yo pienso que si la contraloría no lo revisó yo creo que podemos estar tranquilos. Para tener cuidado nosotros, como una empresa solicito la audiencia bajo otro nombre porque eso me genera desconfianza. Retomar esos puntos de ataque que menciona el señor auditor municipal para evidenciarlos en un futuro.

El Lic. Fabio Vargas Navarro manifiesta, es importante que cuando una licitación o contratación esté en proceso no haya intervención de parte del Concejo Municipal, les doy un ejemplo del porqué; Si por ejemplo la semana anterior que nos citaron esta asociación se hubiera presentado y nos hubieran presentado, yo al menos no hubiera opinado, porque eso está en proceso.

Sí entiendo la buena intención del concejo municipal de darle la audiencia a la empresa, pero no comprometernos a nosotros como funcionarios porque están en proceso y eso hay que resolverlo a nivel administrativo porque eso puede afectar el proceso.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, gracias por la sugerencia porque a veces uno no sabe si dar la audiencia o no darla, porque al negarla no se sabe si se viola algún derecho, pero en este caso si está en proceso esa es la justificante.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, solamente como una sugerencia, me preocupa mucho el tema de las audiencias y es importante que cuando a ustedes le llegue una solicitud de una audiencia primero hagan las consultas del caso, no es que yo esté en contra de las sesiones extraordinarias, pero yo ya sé que pasa generalmente luego le trasladan todo a la administración para que resuelva, porque realmente no era la empresa sino una asociación.

Yo considero que primero deben consultar al departamento encargado del tema, con mucho respeto les sugiero que si llega una solicitud de audiencia se hagan las consultas pertinentes, hoy a los patentados se les hubieran dado respuesta porque yo tenia todos los papeles y aquí estaba la asesora legal.

Aquí somos un equipo de trabajo y no quiero que ustedes incurran en un error que al final nos toca a toda la municipalidad resolver.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo no sé hasta qué punto le podemos decir al ciudadano que pida audiencia que no puede venir, los patentados que vinieron hoy ya habían hecho una gestión y uno no sabe que puedan interponer una denuncia, lo que indica la señora alcaldesa municipal requiere de mucha coordinación y eso legalmente si me genera dudas.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, no se les está diciendo que nieguen la audiencia, sino que lo importante es hacer las consultas necesarias y asesorarse porque hay límites entre lo que ustedes pueden o no hacer, uno nunca sabe en que va a terminar una audiencia, porque recuerdo una sesión en la cual la gente venía alterada y demás, lo que se sugiere es prever y analizar los temas, también prever los horarios en los que citan las audiencias para no citar a todos a la misma hora, es a modo de sugerencia.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, muchas gracias.

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, en temas de contratación administrativa no pueden darle audiencia a ningún oferente porque ponen en desigualdad de trato a los demás oferentes, ellos saben que no podían venir a nombre de la empresa por eso lo hicieron en nombre de una asociación, en realidad no deberíamos reunirnos con nadie porque para eso está SICOP.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, muchas gracias señores funcionarios por su disposición y aclaran las consultas.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, habían citado al Lic. Fabio Vargas Navarro para otro asunto.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, es con respecto a la sesión extraordinaria que se había citado su persona, yo al menos lo consideré importante porque es necesario contar con un especialista en el tema y que maneje los asuntos de la municipalidad, en esa dimensión hago la solicitud de que el señor auditor municipal se presente, porque uno no sabe en qué momento se presenta alguna situación que requiera de su atención, en esa sesión se hizo la presentación por parte de don Manuel Cordero Retana de la liquidación presupuestaria y considere importante contar con su asesoría. Ese día, una vez terminada la sesión, la señora presidenta municipal me llamó y me preguntó por qué se le había citado a don Fabio Vargas y no sé si usted se molestó, porque vi cierta actitud o risa y no sé qué pasó o a mí me pareció, creo que en el afán de que nos brinde asesoría ustedes tienen el micrófono abierto para intervenir y le agradezco los aportes y los consejos que nos dan, la semana anterior se habló del tema que se vio en la liquidación de los 159 millones y no tuvimos información oficial, trascendió el tema y ese fue el asunto que hoy hace ocho días dijimos que en el tema de hoy aclaramos la situación del porque vino a la sesión y no tuvo participación.

El Lic. Fabio Vargas Navarro manifiesta, es importante hablar y aclarar si hubo algún tipo de diferencia, como por ejemplo cuando a uno lo citan uno espera que le soliciten la opinión porque en lo personal yo me quedo esperando cual es la intervención mía y ese día yo me pregunte entonces que hago yo aquí, porque por ejemplo en este caso para yo hacer una consulta sobre la liquidación tendría que hacer una revisión, solamente con la presentación del señor contador municipal no puedo extender un criterio o decir en ese momento que está mal o está bien, si no he hecho una revisión previa.

Yo soy un funcionario de ustedes y esperaré la buena comunicación de parte de ustedes y que me soliciten que me refiera al tema.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo también falle en no preguntarle, pero pensé que al no intervenir era porque todo estaba bien. Ahora viene la sesión extraordinaria

del CCDR y yo considero importante que usted esté presente y cualquier sugerencia u observación se le agradece de antemano.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, decirle al señor auditor municipal que para esa sesión con el CCDR es resorte del concejo municipal pero tal vez hay muchos temas que usted maneja y nosotros no, de ahí la importancia de contar con su opinión y sus aportes en aspectos que usted tiene más conocimiento y se agradece su asesoría.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, hay algo que yo condeno mucho aquí, porque en realidad señor auditor déjeme decirle que aquí se dijo que a usted se le iban a llamar la atención por su actitud negativa ante el Concejo Municipal, yo juzgo mucho esto porque no es la primera vez que cuando no está el funcionario presente dicen una cosas, y luego cuando viene el funcionario dicen otra cosa, ustedes son los jefes directos del señor auditor y considero importante que las cosas se hablen de frente y como consta en actas según lo que ustedes manifestaron.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, a veces por cortesía uno utiliza ciertas palabras para decir las cosas, ese día estaba conversando con el síndico Cordero Fallas y se volvió e hizo un gesto como en son de burla, pero no soy quién para decir que se estaba burlando, yo soy del criterio que una llamada de atención no es siempre tiene que ser un regaño, no veo que no se le está diciendo lo que pensamos, mi intención no es pelear con nadie creo que de buena manera conversé como tenía que hablar y no voy a hacer un conflicto pro ese asunto.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, sin más asuntos que tartar se agota el tema, muchas gracias señor auditor municipal.

#### Atención a representantes de la División de Educación Rural de la Universidad Nacional

El señor vicepresidente municipal da las buenas noches y manifiesta, las disculpas del caso por hacerles esperar, el día de hoy teníamos mucha atención al público. En este espacio tenemos a los representantes de La División de Educación Rural (DER) del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) de la Universidad Nacional (UNA). Tema: Presentación de oferta educativa para la formación de docentes. Rogarles que por cuestión de tiempo cuenten con 10 minutos para la presentación por ahora y luego veremos que procede.

El señor Kenneth Alfredo Cubillo Jiménez, director de la División de Educación Rural da las buenas noches y manifiesta, muchas gracias por el espacio vamos a respetar el tiempo que nos han brindado respetuosos de que sabemos que ustedes atienden muchos temas, agradecidos porque nos han atendido el día de hoy, me acompaña el compañero Roberto Granados, académico de la dirección de educación rural, él también es habitante de la zona de los Santos, estamos trabajando con él esta iniciativa.

Básicamente el espacio es para comentarles que la unidad académica desarrolla procesos de formación docente, en este caso maestros de I y II ciclos, con el objetivo de llevar la educación a los diferentes conceptos, desde el 2007 hemos desarrollaba la formación de maestros y maestras en cantones de todo el país, por ejemplo, hemos dado formación en lugares como; Valle La Estrella, Talamanca, Buenos Aires, Coto

Brus, Corredores, Sata Cruz de Guanacaste, Lepanto, Sarapiquí, Los chiles y Upala. Este año vamos a abrir nuevamente la carrera en el cantón de Upala.

Les comento esto porque los proceso para el 2024 hay que planificarlos desde ya, a idea es buscar un escenario donde no hayamos estado antes y hemos pensado la posibilidad de colocar una propuesta de formación docente en la Zona de Los Santos, inicialmente pensado desde la mirada territorial de la Zona de Los Santos.

Esta iniciativa se puede lograr desde dos posibles espacios, la primera es aprovechar los gobiernos locales, quiénes tienen incidencia en el cantón y que estamos hablando de 3 cantones, si en algún momento tiene interés mediante una figura de convenio inter-Universitario y municipalidades, en este caso con las 3 municipalidades

La otra opción es una modalidad mediante proceso de matrícula ordinaria, los estudiantes deben hacer el examen de admisión y podemos permitir que personas de la comunidad que están en rezago y no han podido capacitarse tengan la oportunidad de contar con la formación y educación superior universitaria.

Si hay interés político de que se de este acercamiento, de parte de nosotros si lo hay, entonces la idea es que a partir de las personas que ustedes designen se pueda coordinar, le cedo la palabra al compañero Roberto Granado por si gusta agregar algo.

Buenas tardes mi nombre es Roberto Granados, soy oriundo del Cedral de León Cortés tengo más de 10 años de ser académico de la UNA y cuando mi compañero Keneth Cubillo me hablo de abrir la oferta académica para mi es una oportunidad excepcional y tiene una relevancia sumamente importante, hoy hicimos una gira y recorrimos el territorio , más que todo Tarrazu y León Cortés, para ver los diferentes escenarios y las realidades que existen en la zona, la educación rural tiene mucha relevancia, tenemos más de 10 años de formar a maestros y maestras y la idea es que se formen y se queden trabajando en la zona coincidimos en una visión universitaria que va más allá de no solamente está en las zonas urbanas, llegaríamos con dos grupos completos que pueden finalizar su estudios universitarios.

Parra llegar acá, yo conocía a Heilen Tucker, quien era funcionario de la municipalidad y ella me propició estos contactos para establecer comunicación con ustedes, nos conocimos hace como unos quince años atrás, le comenté la ides y me dijo que les contactara para que ustedes conocieran la información. La visión territorial es decir que puedan venir a estudiar jóvenes provenientes de Tarrazú, Dota y León Cortés, en toda su determinación histórica rural de lo que da zona de los Santos, no lo digo porque estemos aquí, pero lógico que el primer canal de comunicación es Tarrazú y no podíamos iniciar esto sin conversar con ustedes, sobre esto, como miembros del gobierno local.

El señor Kenneth Alfredo Cubillo Jiménez manifiesta, quiero comentarles que el trabajo que hemos hecho en otros lugares se ha establecido un contacto directo con la municipalidad de un trabajo muy bueno en una práctica sana, no ha implicado un aporte económico, sino un apoyo en la logística del trabajo a realizar en la zona.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, es un gusto tenerlos por acá, a mí me alegra mucho la noticia porque yo soy docente en el Liceo y en San Pablo de León Cortés soy profesor técnico, recuero que en el 2013 la UNA impartió el curso de administración educativa en Santa María, en ese momento nos interesamos mucho

en que la universidad llegara a estos pueblos, de igual forma lo hicimos con el TEC pero recibimos una respuesta muy fría de parte de la población, aquí salen busetas llenas con personas a estudiar en San José y llegan a altas horas de la noche, creo que en ese momento era como en el 2005 había un auge muy bueno en la educación, quiero agradecer mucho la disposición que tienen a colaborar en la zona con ese apartado.

Yo quisiera consultarles, ¿ustedes han hecho estudios de mercadeo y la sostenibilidad en el tiempo? ¿cuál sería la infraestructura o que se requiere para que empiecen a funcionar?

El señor Kenneth Alfredo Cubillo Jiménez, nosotros tenemos el presupuesto, la planificación se hace de una generación por zonas, empezamos con grupos de 40 a 45 personas, el presupuesto esta para seris años, con todo el soporte y el apoyo que la universidad brinda en el proceso, los estudiantes tienen derecho a solicitar beca y a tener los apoyo necesarios, en un escenario real se contaría con eso, el único punto es que siempre negociamos con alguna institución educativa el préstamo de instalaciones, porque la universidad no tiene presupuesto para construir un edificio y las entidades públicas estamos para apoyarnos en ese sentido.

Con respecto a lo del estudio de mercadeo, no vamos a negar que la carrera de educación está saturada, pero nosotros como entidad pública tenemos que seguir garantizado una educación de calidad a los jóvenes y tenemos que dar cuenta de los fondos que nos dan para dar formación, nosotros vamos a los lugares y con nosotros los jóvenes cuando están empezando de una vez consiguen trabajo a nosotros los directores de algunas escuelas nos han dado muy buenas referencias de nuestros estudiantes.

La universidad nacional viene de la escuela normal costarricense y tenemos un compromiso muy fuerte de formar buenos educadores, más que con la realidad actual en que es tan difícil tratar con jóvenes y niños en el campo de la educación.

La señora alcaldesa municipal saluda, se presenta y manifiesta, me gustaría que me envíen al correo de la secretaria para que me compartan el convenio y poderlo analizar con el departamento de asesoría legal, porque hace años estuvo el tecnológico aquí, el Liceo de Tarrazú les prestó las instalaciones, pero la gente no se matriculó.

La regidora Mora Vega manifiesta, ¿Eso que ustedes proponen sería que vengan los estudiantes de los tres cantones a un solo cantón? ¿van a hacer visitas a los otros cantones para presentar la propuesta?

El señor Roberto Granados manifiesta, lo que planificamos es que lo más efectivo sería que las clases se den acá en Tarrazú que es como un punto central, está un proceso que es de forma ordinaria en el cual los estudiantes tienen que hacer examen de admisión, la otra ide es hacerlo mediante convenio donde no requerirían examen de admisión, pero lo que proyectamos es que sea Tarrazú el lugar donde se puedan impartir esas clases.

El síndico Blanco Valverde consulta, en los lugares donde ustedes trabajan ¿cómo trabajan el transporte del estudiantado a las instituciones?

El señor Kenneth Alfredo Cubillo Jiménez, generalmente de acuerdo a la experiencia que tenemos, el estudiantado es adulto y llega a la institución por sus propios medios, yo entiendo la pregunta dependiendo del programa el estudiante puede solicitar beca,

cuando hablamos de una carrera acá es importante indicar que de acuerdo a la modalidad que trabajamos las clases son solo los días sábados , pensado en que la lógica de la ruralidad es que si usted tienen otras obligaciones pueda atenderlas, normalmente la población que ingresa tiene otras características y la idea es que accedan a los beneficios propios de este programa y a la vez puedan estudiar una carrera universitaria que les permita surgir y tener mejores oportunidades.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, quedamos muy atentos y en contacto, para valor el tema de apoyo y de infraestructura educativa.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, ¿en qué momento empezarían a operar?

El señor Kenneth Alfredo Cubillo Jiménez, la idea es que sería a partir del próximo año curso lectivo 2024, en Upala empezamos en el 2015 y ahorita vamos a abrir otro grupo y en el cantón de Los Chiles están e igual porque esto genera movilidad social y es una oportunidad para surgir y atender a sus familias, muchas gracias por atendernos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, muchas gracias y muy complacidos de recibirlos, estamos anuentes a seguir adelante con este proceso y a colaborar en lo que sea posible junto con la administración.

### **ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 145-2023, del nueve de febrero del dos mil veintitrés.**

El regidor Sánchez Ureña consulta, con relación al acuerdo número 7 ¿El señor contador municipal dio respuesta con respecto a la consulta que se le envió?

El regidor Ureña Bonilla consulta, en el acuerdo número 8 ¿Con cuál comisión es la reunión?

La señora secretaria municipal a.i. responde, con la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO 2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 145-2023, celebrada el nueve de febrero del 2023.**

**Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Se procede a la lectura de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión extraordinaria 057-E-2023, del veinticuatro de enero del dos mil veintitrés.**

El señor vicepresidente municipal manifiesta, no se puede votar porque no está la señora presidenta municipal y no se contaría con suficientes votos para aprobarla. Hay que presentarla de nuevo en la próxima sesión y queda pendiente definir el punto de revisión de acuerdos ya que en esa sesión no se pudo abarcar ese tema.

### **ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**1.** Se presentan las siguientes justificaciones:

- La señora presidenta municipal Eida Montero Cordero, por motivos de salud.
- El regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos personales.

- La regidora suplente Michelle Quesada Blanco, por motivos laborales.
- La regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivos laborales.

2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT- DL-005-2023, brinda criterio legal que textualmente dice: *"En vista del acuerdo número 10 de la sesión ordinaria 145-2023, con el cual consultan "criterio legal que nos aclare hasta donde la ley le brinda potestades a la municipalidad de apoyar a las personas que pagan una patente comercial en esta institución, compartiendo información sobre sus negocios en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Tarrazú", al respecto procedo a indicar:*

*No hay una ley que regule este tema en específico, debería ser regulado por la Municipalidad, ya sea por medio de un reglamento interno o un manual de procedimientos para publicación en redes sociales, donde se regule que temas se pueden publicar y cuáles no.*

*Al respecto este Departamento Legal, es del criterio que las redes sociales de la Institución son para transmitir información oficial de la Municipalidad no para realizar anuncios publicitarios este no es el fin, como en su momento este departamento lo había manifestado en un caso de un Centro médico que solicitó difundir información de los servicios que brinda por medio de las redes sociales de la institución, o un bingo que organizaba un grupo de personas.*

*Sin embargo, si deciden realizar publicaciones de este tipo no habría problema legal alguno siempre que lo regulen, avisen al comercio que las redes sociales de la Municipalidad se utilizaran para este fin, y que todos pueden utilizarla para promocionar anunciar su actividad comercial, para lo cual tendrían que tener un funcionario dedicado a este fin, sin embargo, mantengo mi criterio que esto le cambiaría el propósito que es informar a la comunidad sobre temas referentes a la Municipalidad."*

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me queda claro que se puede, pero no se debe o al menos no es lo más conveniente para no cambiar el objetivo que persigue la herramienta.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, tiene varias interpretaciones, también dice que debe ser equitativo, es decir si a unos se les permite debería ser así para todos, lo que podría generar saturación de información y por lo que es importante que la administración lo analice, porque da a entender que no es tan conveniente y hay que tener cuidado al manejarlo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en mi interpretación lo que la asesora legal dice es que no está prohibido, pero que sí se debe regular y recordemos que esa consulta iba en el sentido de apoyar a los taxistas, y es deber de nosotros defender a los patentados, pero quiero que quede claro que no hicimos algo prohibido y la idea de defender a los patentados estuvo bien y no hicimos nada que se considere ilegal.

La regidora Abarca Jiménez consulta, si yo como persona física vengo y solicito que se me haga una publicación yo creo que tampoco me lo pueden negar, yo sé que la asesora legal habla de reglamentos, pero pienso que lo mejor es regularlo y tener más claridad porque si no, no tendríamos una base para negarlo yo creo que tendría que quedar bien claro si lo hacemos o no.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, la asesora legal especifica e indica que es solo para personas que tengan una patente en la municipalidad y nosotros siempre hemos valorado y analizado la situación, en tiempo de pandemia valoramos la opción de que nos compartir contactos y quienes daban servicio exprés y con el tema de los taxis en el sentido de apoyarles por el tema de transporte ilegal. Eso no se hace todo el tiempo y yo creo que la administración lo puede valorar y queda a decisión de la administración, el tema es muy complicado y estas personas pagan por patentes y contribuyen con pago de impuestos, hay muchos negocios que van a cerrar en estos días y siempre se valora la situación.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, opino igual que la señora alcaldesa municipal, ya ella lo dijo todo.

El señor vicecalde municipal manifiesta, yo creo que hay que diferenciar los temas, el sistema de taxis tiene una connotación muy diferente, esto es una cuestión de salud pública y también lo hace el gobierno en pro de ciertas acciones, yo creo que hay que saber diferenciar bien esos dos puntos.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, en colaboración de todos por mí si pudiéramos ayudarle a todo el mundo por mi mejor, pero yo lo decía por si va a haber saturación de información, pero por mí no hay problema que se haga.

**3.** El Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, mediante oficio MT-CO-16-2023, textualmente dice: *"El suscrito Manuel Cordero Retana, Contador de la Municipalidad de Tarrazú, en respuesta al oficio SCMT-089-2023, con base en la gaceta 243, alcance digital 279, que textualmente indica:*

*(PARA EL PAGO DE LA RESOLUCIÓN No. 2021026541 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ.*

*Certifico que con fecha 27 de diciembre fueron transferidos a la cuenta municipal de Caja Única la suma de ₡159,230,206.00, por parte del Gobierno.*

*Para aclarar la información indico que a este departamento nunca se le informo oficialmente de la gestión realizada por la administración ante la sala constitucional, más bien nos enteramos de la inclusión en el 5° presupuesto extraordinario por el gobierno por una publicación de Sr diputado Carlos Felipe García en el Facebook"*

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, a lo que entiendo, él aduce a falta de comunicación.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, señor Manuel Cordero Retana, contador municipal presento ante ustedes una denuncia, yo le consulte a la señora secretaria me diera la respuesta que ustedes le habían dado, pero nunca le dieron una respuesta a la nota que él había enviado.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, a lo que entendí es que es respuesta era para validar la entrada de esos fondos, pero yo desconozco si eso fue así de que él nunca se dio por enterado, no sé si se enteró de parte de nosotros, pero se enteró por otro medio, pero me parece que son dos temas diferentes.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, el señor contador municipal lo que indica es que él se enteró de que había entrado otro presupuesto extraordinario por parte

del señor diputado Carlos Felipe García Molina. La responsabilidad de ustedes de dar respuesta a la información que llega aquí, ustedes no le contestaron y él dice que no tuvo conocimiento de ese trámite que ustedes hicieron y el único que maneja y conoce lo que ingresa en las cuentas es el señor contador municipal.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, como siempre nosotros somos los culpables de todo. Al final de cuentas yo me siento muy satisfecho por haber ganado ese proceso y que se hagan los proyectos en las comunidades. No me parece que se nos haga culpables de todo eso, porque hacemos el mayor esfuerzo por hacer la gestión de la mejor manera posible aún con las limitantes que tenemos, pero lo importante es que ya la plata va a estar disponible para proyectos en las comunidades.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, a mí me preocupa el hecho de individualizar las cosas, porque se tomó un acuerdo para la administración y la administración debería de ser responsable de comunicar a los departamentos involucrados y a sus subordinados, y no se me hace justo recibir ahora esa culpa, me parece que si le hubiéramos respondido al señor contador municipal hubiese sido peor porque estaríamos irrespetando a la administración, lo importante es que esta el dinero y ojala que sea de mucho provecho para las comunidades.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, a lo que me refiero es que el señor Manuel Cordero mandó un oficio dirigido a ustedes y ustedes son los jefes de Don Manuel Cordero y yo consulté a la señora secretaria municipal a.i. y no se registra una respuesta.

- 4.** La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT- DL-006-2023, brinda criterio legal que textualmente dice: "*Se procedió a realizar revisión del convenio marco de colaboración entre la "Asociación agencia para el desarrollo accesible sin fronteras y la Municipalidad de ...", por solicitud de la Alcaldía Municipal, y al respecto procedo a indicar:*

*El convenio cuenta con ocho cláusulas, en la cláusula segunda se establecen las obligaciones de las partes las cuales son conjuntas, sería importante que las obligaciones de la Municipalidad se encuentren por separado, ya que es necesario determinar a que se obliga la institución con la firma de dicho convenio. De la lectura de esta cláusula no queda claro cuál es el fin, cuáles son las obligaciones, para así poder verificar si está la Municipalidad en la capacidad para comprometerse.*

*Dentro de las obligaciones esta propiciar el intercambio de especialistas en conferencias, cursos, entre otros, la Municipalidad no cuenta con especialistas para esta labor, el punto 6 de la cláusula segunda, hace referencia a enviar notas en conjunto a los empresarios del Cantón para que se capaciten en accesibilidad, pareciera que tiene que ser por medio de la Asociación agencias para el desarrollo Accesible sin Fronteras, pero no se indica si estos cursos son gratis, ya que no sería correcto que la Municipalidad envié notas para que realicen curso en una asociación determina y que estos tengan que ser pagados, acción que no sería correcta que realice la Municipalidad.*

*Las instalaciones que hacen referencia denominadas proyecto centro cultural El Guayabo, se encuentran San Carlos de Alajuela, muy alejadas del Cantón de*

*Tarrazú, siendo que el traslado le generaría gastos a las personas, lo cuales la Municipalidad no está en la capacidad de sufragar.*

*No se incluye una cláusula de las formas de terminación del contrato.*

*Para este Departamento el convenio no es suficientemente claro para poder otorgarse el visto bueno, no se puede determinar claramente cuáles son las obligaciones específicas de la Municipalidad y cuales las de la Asociación."*

El síndico Vega Blanco manifiesta, con respeto a este tema, este señor no sé de dónde agarró mi correo electrónico y me ha estado mandado correos muy seguido que quiere reunirse conmigo, no sé si tomamos acciones en conjunto porque si me ha estado mandado muchos correos y yo no sé ni que contestarle.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, creo que es un tema agotado.

- 5.** La Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-PM-002-2023, Referencia: Presupuesto de Liquidación Partidas Específicas Año 2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo, a la vez se les remite para su conocimiento la liquidación de las partidas específicas del año 2022, por un monto de ₡41.697.649.29, adjunto desglosados saldos de liquidación Año 2022 y Cuadro de Información Plurianual, para efectos de la Contraloría General de la República se requiere un acuerdo de conocimiento"*

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo estaba revisando y lo importante es saber que todos los saldos van igual, porque no se han hecho modificaciones al respecto. Solicito la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO 3: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú informa que conoce sobre la liquidación de las partidas específicas del año 2022 y el Cuadro de Información Plurianual, por un monto de ₡41.697.649.29, de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

- 6.** La señora Guiselle Cerdas Quesada, directora institucional de la Escuela León Cortés Castro, mediante oficio DRELS-ELCC-OF-032-2023, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones.*

*El motivo de la presente es para solicitarles, muy respetuosamente, el aval del cierre de la calle (frente a la escuela León Cortés Castro) en las horas de entrada y salida de los menores.*

*La solicitud expuesta este año y también en los años anteriores tiene como objetivo de garantizar el derecho de tránsito de todos los habitantes y la seguridad de la población estudiantil matriculada en esta institución, la cual ingresa por la calle principal frente a la escuela con sus padres de familia y algunos estudiantes de Educación Especial, que ameritan más tiempo para poder llegar a la entrada de la escuela e ingresar a sus aulas.*

*Los horarios que se han establecido para este curso lectivo 2023 son los siguientes: Lunes, martes miércoles el ingreso a la institución es a las 7:00 a.m. y de salida a las 2:20p.m.*

*Jueves, viernes el ingreso es a las 7:00a-m y la salida es a las 1:40 p.m. (la mayoría de estudiantes con este horario)*

*Preescolar y materno*

*Horario de la mañana*

*Primer horario*

*Lunes, martes miércoles, jueves y viernes, ingresan a las 7:00 a.m. y salen 11:10 a.m.*

*Segundo horario*

*Lunes, martes miércoles, jueves y viernes, ingresan a las 7:00 a.m. y salen 10:30 a.m.*

*Horario de la tarde*

*Primer horario*

*Lunes, martes miércoles, jueves y viernes ingresan 12:30 pm a 4:40 p.m.*

*Segundo horario*

*Lunes, martes miércoles, jueves y viernes ingresan de 11:30 a.m. a 3:00 p-m*

*Nota:*

*Materno y transición en horas de la mañana ingresan por el portón ubicado al frente de la Estación de Bomberos. / 7 :00 a.m.*

*Esta solicitud del aval de cierre de la calle, la tramitamos a esta fecha, por motivo de que aún se están arreglando horarios y salidas de estudiantes.*

*Por lo que muy respetuosamente les solicitamos el aval para el cierre de la calle principal.*

*De lunes a viernes se cerrará de 6:45 a.m. a 7:05 a.m. en horas de la mañana en la tarde de lunes a miércoles a las 2:10 p.m. hasta las 2:25 p.m.*

*De Jueves a viernes, en horas de la tarde de 1:20 p.m. hasta las 1: 35 p.m.*

*Al mismo tiempo, solicitarles que nos brinden el aval para trabajar con las boletas a padres de familia de parquear 5 minutos antes y 5 minutos después de la hora de entrada y salida de los menores, evitando infracciones.*

*De antemano agradecerles siempre el acompañamiento y la ayuda les han brindado a nuestra querida institución y en especial que siempre se han preocupado por el bienestar de nuestros estudiantes."*

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me imagino que eso lo presentan por lo que yo había manifestado en la sesión anterior, anteriormente nosotros propusimos que se cerrara nates y ellos habían dicho que no. Yo también quería comentar algo en asuntos varios, es con respecto al parqueo que están utilizando los maestros, yo no quiero problemas porque mi intención es ayudarles, ahora los maestros están parqueando en donde se había parqueado el furgón de los carruseles la vez pasada, yo apenas y paso y la verdad no sé cómo haría el camión de los bomberos si tuviesen que pasar por ahí, pero ahora en asuntos varios tocamos el tema.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, con relación a la nota, están solicitando una ampliación en los tres horarios, y con respecto a la solicitud de trabajar con las boletas, eso es para que los padres de familia lleguen a recoger a sus hijos, ¿Cómo procede eso señora alcaldesa municipal?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, eso tiene que trasladarlo a la Administradora tributaria para que ella lo analice y brinde una respuesta.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, el primer acuerdo es para aprobar la ampliación del horario de cierre de la calle y que la solicitud que hacen se traslada a la administración tributaria.

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio DRELS-ELCC-OF-023-2023, mediante el cual la señora MSc. Guiselle Cerdas Quesada, informa sobre el horario de entrada y salida de clases de los estudiantes de la Escuela León Cortés Castro, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú brinda autorización para que se realicen cierres temporales en la calle ubicada al frente de la Escuela León Cortés Castro;**

**De lunes a viernes se cerrará de 6:45 a.m. a 7:05 a.m. en horas de la mañana.**

**En la tarde de lunes a miércoles a las 2:10 p.m. hasta las 2:25 p.m.**

**De Jueves a viernes, en horas de la tarde de 1:20 p.m. hasta las 1: 35 p.m.**

**Con respecto a la siguiente solicitud; *"Al mismo tiempo, solicitarles que nos brinden el aval para trabajar con las boletas a padres de familia de parquear 5 minutos antes y 5 minutos después de la hora de entrada y salida de los menores, evitando infracciones."***

**Se le informa que esta solicitud se trasladó a la Licda. Teresita Blanco Meza, encargada del departamento de Administración Tributaria, para que sea analizada.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

El señor vicepresidente municipal manifiesta, el segundo acuerdo es para trasladar la solicitud a la administración tributaria.

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio DRELS-ELCC-OF-023-2023, suscrito por la señora MSc. Guiselle Cerdas Quesada, con respecto a la siguiente solicitud; *"Al mismo tiempo, solicitarles que nos brinden el aval para trabajar con las boletas a padres de familia de parquear 5 minutos antes y 5 minutos después de la hora de entrada y salida de los menores, evitando infracciones."***

**Este cuerpo colegiado la traslada a la Licda. Teresita Blanco Meza, encargada del departamento de Administración Tributaria, mediante la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se solicita muy respetuosamente sea analizada y se nos remita una respuesta.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**7.** La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal y la Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio MT-DL-008-2023, textualmente dice: *"En vista del acuerdo número 8 de la sesión ordinaria 144-2023, referente al reglamento de la Ley de Comercio al Aire Libre Ley No. 10126, procedemos a presentar una propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre para el Cantón de Tarrazú."*

El señor vicepresidente municipal manifiesta, ese documento se debe de bajar a una comisión, porque es una propuesta de reglamento, ¿le corresponde a la comisión de asuntos jurídicos no es así?

La señora alcaldesa municipal manifiesta, lo que pasa es que ya hay una consulta de parte de una diputada de la República con respecto a ese reglamento y ya se venció el tiempo en el que se debía presentar, y debían de dar respuesta, hoy la administradora tributaria le informo que ya iban a presentar la propuesta de reglamento y espera que ustedes lo aprobaran, no sé si lo dejen para el otro jueves o que lo puedan revisar y ojalá que quede aprobado la próxima semana.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, propongo aprobarlo el día de hoy en firme, analizar el reglamento y hacer las consultas pertinentes y que para la otra sesión todo esté claro para que quede definitivamente aprobado.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, propongo que a más tardar el martes emitamos nuestras consultas.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, que no pase del martes y ahorita se aprueba el reglamento en firme.

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio MT-DL-008-2023 mediante el cual la Lic. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal y la Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria, ambas de la Municipalidad de Tarrazú, presentan propuesta de reglamento, este cuerpo colegiado aprueba el “Reglamento de Comercio al Aire Libre en el cantón de Tarrazú”, quedando de la siguiente manera:**

**REGLAMENTO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE EN EL CANTÓN DE TARRAZÚ  
MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1. Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto fijar los lineamientos para otorgar la autorización a los patentados para el desarrollo temporal y a título precario de actividades comerciales en determinados espacios públicos de conformidad con la Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126 del 9 de febrero de 2022.

**Artículo 2. Definiciones.** Para los efectos del presente reglamento, se tienen las siguientes definiciones:

a) Autorización de comercio al aire libre: patente comercial y licencia para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas y vías cantonales.

b) Comercio al aire libre: desarrollo temporal de la actividad comercial que anteriormente fue autorizada mediante una licencia de funcionamiento, en espacios públicos, como: aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, para lo cual se requerirá contar previamente con la respectiva autorización municipal.

c) Condición en precario: es la situación jurídica que se relaciona con el uso de propiedad ajena sin contar con el respectivo título inmobiliario o contrato de alquiler.

d) Espacio Público: es el espacio que está abierto a toda la sociedad civil, de propiedad estatal y dominio y uso de la población en general. Está integrado por las calles, caminos, vías de circulación, plazas, paseos, avenidas, parques, jardines y demás espacios verdes, puentes, fuentes y demás espacios destinados al uso público o general de la ciudadanía, ya sean de titularidad pública municipal o de otras administraciones públicas.

e) Licencia Municipal: corresponde al acto administrativo emitido por la Municipalidad de Tarrazú, mediante el cual se autoriza el desarrollo de la actividad lucrativa solicitada.

f) Mobiliario: corresponde únicamente a mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad, tales como bancas, mostradores, estantes, entre otros.

g) Municipalidad: La Municipalidad de Tarrazú

h) Patentado: se denomina patentado a toda persona física o jurídica; de hecho, o de derecho; pública o privada, con licencia municipal autorizada para llevar a cabo una actividad lucrativa en el cantón de Tarrazú.

i) Uso de espacios públicos: es la autorización de uso que se otorga sobre el espacio común cuando se cumpla con todas las obligaciones correspondientes establecidas en este reglamento o leyes especiales vigentes; este permiso es otorgado por el Departamento de Administración Tributaria previo estudio técnico jurídico en conjunto con el Departamento de Control Urbano y el Departamento de Gestión Vial en los casos que lo requiera.

**Artículo 3. Ámbito de aplicación.** Este Reglamento será aplicable únicamente en el cantón de Tarrazú, a todos los espacios de uso público, siempre y cuando se cumplan con los requisitos determinados en este cuerpo normativo.

## **CAPÍTULO II**

### **Sobre la autorización en general**

**Artículo 4. Sobre el alcance de la autorización.** La autorización para el desarrollo temporal de la actividad comercial en espacio público implica que el patentado por medio de la resolución de autorización podrá ejercer la actividad para la cual ya cuenta con la licencia comercial respectiva, en un espacio público que podrá ser aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos.

Dichos espacios públicos deberán estar adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, entendiéndose que se refiere exclusivamente a los sitios que se ubican a un costado o al frente del local comercial.

En el caso de autorizarse el uso de la acera, además de asegurar el espacio mínimo requerido para el tránsito de peatones, solo podrá ser otorgado el permiso para la utilización del espacio que comprende el frente comercial inmediatamente adyacente al respectivo establecimiento comercial.

Con la autorización deberá asegurarse que la utilización del espacio público no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.

Igualmente, el desarrollo de la actividad comercial no podrá implicar la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial, afectando el espacio público.

**Artículo 5. Naturaleza de la autorización.** En virtud de que la autorización se otorga en condición de uso en precario, no crea a favor de los patentados o licenciarios ningún derecho real ni acción posesoria sobre el espacio público ya que no son más que actos de mera tolerancia por parte de la Municipalidad.

Debido a la naturaleza precaria de la autorización que se otorgue, el patentado autorizado deberá permitir en cualquier momento, las reparaciones de infraestructura, instalaciones o servicios que se encuentren en el espacio autorizado sin que se genere derecho a indemnización.

**Artículo 6. Excepción de autorización.** Los patentados que cuenten con licencia comercial al día no requerirán autorización de comercio al aire libre, cuando la actividad comercial se desarrolle dentro del perímetro de la propiedad privada.

Sobre estas zonas no se podrá realizar cobro alguno por concepto de comercio al aire libre.

**Artículo 7. Denegatoria de la autorización.** La autorización para ejercer el comercio al aire libre sólo podrá ser denegada, cuando la actividad es contraria a la normativa que resulte aplicable al caso, la moral o las buenas costumbres.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sobre las especificaciones de la autorización**

**Artículo 8. Tipo de actividad comercial sobre la cuales se otorgará la autorización.** La autorización para el desarrollo temporal de la actividad comercial en espacio público será otorgada únicamente para la actividad de comercialización de alimentos y bebidas, cuyos establecimientos comerciales que se encuentren en propiedad privada.

No se podrá emitir la autorización de comercio al aire libre para patentes ambulantes o estacionarias.

**Artículo 9. Tipologías de mobiliario urbano:** Para el ejercicio del comercio al aire libre, se permitirá únicamente el mobiliario que resulte acorde a la actividad comercial que se trata, tales como mesas, sillas y otro mobiliario liviano y removible de apoyo a la actividad el que deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial. El mobiliario que no resulte ser acorde a la actividad comercial deberá ser removido.

**Artículo 10. Sobre la iluminación, luminarias y rotulación.** El tipo de iluminación, luminarias y elementos publicitarios deberán ser aquellos que, de conformidad a la lógica y a la naturaleza del giro comercial del local, permitan ejercer la actividad.

La cantidad de elementos luminarios y/o de publicidad deberán ser de conformidad con el espacio que se utilizará.

Dichas estructuras deberán ser removibles no permitiéndose elementos que sean fijados de forma permanente en el área pública, a fin de que sea retirada diariamente al finalizar la actividad comercial.

**Artículo 11. Horarios de operación.** Las actividades comerciales que se autoricen para ser desarrolladas en espacio público podrán operar dentro del horario de apertura y cierre actual del local no pudiendo exceder las veintidós horas.

En caso de que el local comercial cuente con habilitación de licencia de licores, se deben respetar los horarios de venta establecidos en la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047 que corresponda, no pudiendo colocar barras o espacios de despacho de licor en esta área pública.

**Artículo 12. Sobre los criterios de utilización del espacio por la tipología del espacio.** Según el espacio público que se solicite autorizar su uso, la utilización será la siguiente:  
a. Parques: en el caso de los parques, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. El máximo para utilizar en dicha área es un 20% del total del área.

b. Plazas: en el caso de las plazas, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. El máximo para utilizar en dicha área es un 20% del total del área.

c. Facilidades comunales: en el caso de las vías cantonales, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. Se requiere además el visto bueno del Departamento de Gestión Vial Municipal.

d. Área de juegos infantiles: en el caso de los parques, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. El máximo para utilizar en dicha área es un 10% del total del área.

e. Aceras: en el caso de las aceras, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. Para ello deberá contarse con el criterio técnico del Departamento de Gestión Vial a fin de que determine en cada caso concreto el área permitida a utilizar de conformidad con el ancho de la acera.

f. Vías Cantonales: en el caso de las vías cantonales, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. Para ello deberá contarse con el criterio técnico del Departamento de Gestión Vial a fin de que determine en cada caso concreto el área permitida a utilizar. Queda excluida la utilización del espacio público de rutas nacionales.

**Artículo 13. Plazo:** El plazo por el cual se otorgará la autorización de desarrollo temporal de uso de espacio público será por el máximo de dos años.

En virtud de la naturaleza precaria del permiso que se otorga, una vez vencido dicho plazo, el patentado podrá gestionar la presentación de una nueva solicitud de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley y en el presente Reglamento.

## **CAPÍTULO IV**

### **De la autorización para el desarrollo de comercio al aire libre**

**Artículo 14. Requisitos.** Para la solicitud de autorización del uso de espacio público para ejercer el comercio al aire libre, deberá cumplirse con lo siguiente:

a. Llenar el formulario completo firmado por el respectivo patentado. En caso de que él o la solicitante no efectúe el trámite de manera personal, la firma deberá estar autenticada por Notario (a) Público.

b. Tener licencia de actividad lucrativa vigente.

c. Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones municipales; requisito que aplicará tanto para la persona propietaria del inmueble como a la persona patentada.

d. La licencia de actividad lucrativa debe ser sobre la actividad de comercialización de alimentos y bebidas.

e. Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente extendido por el Ministerio de Salud y emitido a nombre del patentado, por el que se autorice la expansión de la actividad comercial.

f. Aportar diseño o dibujo del área que van a utilizar donde se indique:

1. La ubicación del espacio donde van a desarrollar su actividad.

2. Los metros que van a ocupar.

3. Distribución del área (donde se indique la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad. Todo mobiliario deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial).

- g. Estar al día ante la Caja Costarricense del Seguro Social
- h. Estar al día en el pago de las obligaciones con FODESAF.
- i. Estar al día ante la Dirección General de Tributación.

**Artículo 15. De la tramitación de las solicitudes:** Las solicitudes de comercio al aire libre llevarán el siguiente trámite:

- a. El petionario presentará la solicitud completa en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú.
- b. Recibida la solicitud, esta será trasladada al Departamento de Control Urbano y cuando corresponda al Departamento de Gestión Vial, los cuales deberán emitir criterio técnico debidamente fundamentado en un plazo de diez días hábiles. En caso de que la solicitud contemple el uso de aceras, el criterio deberá garantizar que esta sea lo suficientemente ancha para permitir la circulación peatonal ininterrumpida, respetando lo indicado en la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, sea esto 1,20 metros como mínimo.
- c. Una vez emitido el criterio técnico, este será trasladado al Departamento de Administración Tributaria, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para la emisión de la resolución debidamente fundamentada donde se otorgue o rechace la solicitud, misma que incluirá los motivos por los cuales se determina la decisión sobre el trámite, acorde con lo establecido en la normativa vigente.

En caso de requerirse alguna aclaración, prevención o información adicional que deba ser suministrada por el petionario, se procederá a la notificación por el medio señalado para dicho fin en el formulario, para que en el plazo de diez días hábiles se cumpla con lo requerido por la oficina municipal, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, notificándose entonces su archivo inmediato, esto de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220.

**Artículo 16. De la vía recursiva.** Contra la denegatoria del permiso para el desarrollo del comercio al aire libre se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Código Municipal.

## CAPÍTULO V

### De las atribuciones y prohibiciones para el comercio al aire libre

**Artículo 17. Atribuciones de los patentados.** Los patentados que cuenten con autorización de comercio al aire libre tendrán las siguientes atribuciones:

- a. Utilizar los espacios públicos para desarrollar la actividad comercial al aire libre para la cual se otorgó la autorización, en los términos y las condiciones establecidos.
- b. Utilizar el mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad comercial.
- c. Realizar obras de mejoramiento del espacio como la incorporación de iluminación de batería o reparación de huecos en la capa de la acera, entre otras. previa autorización con fundamento técnico por parte de la Municipalidad.

**Artículo 18. Prohibiciones sobre el desarrollo de la actividad.** Las personas patentadas tendrán prohibido lo siguiente:

- a) Transferir, vender, arrendar o enajenar de forma alguna el permiso para el desarrollo del comercio al aire libre.
- b) Llevar a cabo el desarrollo de obras físicas y de infraestructura permanentes en el área pública destinada para el comercio al aire libre.
- c) El cierre total de espacios públicos.
- d) Modificar sin autorización el espacio público.

e) Realizar actividades diferentes de las autorizadas en el permiso sanitario de funcionamiento y la patente o licencia respectiva.

f) Generar cualquier daño al espacio público.

g) Llevar a cabo actividades no autorizadas en el área pública destinada para el comercio al aire libre.

h) Desarrollar actividades en el área pública destinada para el comercio al aire libre en un horario distinto al autorizado.

i) Llevar a cabo la instalación de máquinas de juego (azar, destreza y cualquier otro) en el área pública destinada para el comercio al aire libre.

j) Efectuar actividades de preparación de alimentos en los espacios autorizados para el desarrollo del comercio al aire libre.

**Artículo 19. De las inspecciones.** La Municipalidad podrá inspeccionar en cualquier momento los establecimientos en los cuales se desarrolle el comercio al aire libre. La persona funcionaria municipal que dirija la inspección, emitirá constancia de lo observado y lo notificará a la persona patentada.

## **CAPÍTULO VI**

### **Cobro de la autorización**

**Artículo 20. Del cobro por concepto del derecho de uso del espacio público.** El monto a pagar por concepto del derecho de uso de espacios públicos otorgado será de conformidad con la cantidad de metros cuadrados del espacio público que se vaya a destinar a la actividad comercial. Para dichos efectos se tendrá la siguiente fórmula:

Monto trimestral de patente comercial x tasa 10% x metros cuadrados.

Contra dicho cobro podrá interponerse los recursos que se establecen en el artículo 172 del Código Municipal

El resultado no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto devengado por el establecimiento comercial por concepto de la patente otorgada por la Municipalidad.

**Artículo 21. Periodicidad del pago.** El monto que se establezca por concepto de autorización de desarrollo temporal de actividad comercial al aire libre se cancelará por trimestre anticipado.

## **CAPÍTULO VII**

### **Clausura de la actividad comercial y causales de revocación de la autorización**

**Artículo 22. Clausura.** Procederá el cierre inmediato del establecimiento comercial con la suspensión temporal de la licencia comercial sea la clausura, cuando se incurra en alguna de las siguientes causales:

a. Cuando por primera vez se incumpla alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 18.

b. Cuando se reporte que por el uso del espacio público produce escándalo, alteración al orden y la tranquilidad pública, cuando se violaren disposiciones legales o reglamentarias que regulen su funcionamiento, procediendo con el cierre inmediato del área que se autorizó para el uso.

c. Cuando el Permiso Sanitario de Funcionamiento de Salud se encuentre vencido.

d. Cuando en el ejercicio de la actividad comercial se cometan infracciones a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600 o la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

e. Cuando el patentado permita que, en el inmueble, se ejecuten acciones que son contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias, y para las cuales no se cuenta con las respectivas licencias municipales.

f. Cuando se desarrollen actividades comerciales distintas a las autorizadas por la Ley y este Reglamento.

**Artículo 23.** En el caso de cierre establecido en los artículos anteriores, la notificación se realizará efectivamente en el local respectivo. Se autorizará la apertura del espacio público, una vez se demuestre el cese y/o la corrección de las faltas cometidas y que no proceda la revocación de la licencia.

**Artículo 24. De las causales de revocatoria del permiso para el comercio al aire libre.** Serán causales para la revocatoria del permiso para el comercio al aire libre las siguientes:

a) Incumplimiento del horario autorizado en la resolución de aprobación del permiso o la normativa vigente.

b) Provocación de daños al espacio público o a las personas peatonas.

c) Comprobación de actos que perturben la tranquilidad y el orden público, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sanitaria aplicable.

d) Violación a las regulaciones establecidas en la Ley de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico y el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Habilitantes para la Venta de Bebidas con contenido Alcohólico de la Municipalidad de Tarrazú.

e) Omisión del pago trimestral del impuesto de patente comercial o la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico.

f) Incumplimiento de lo dispuesto en el presente reglamento.

**Artículo 25. De la resolución de revocatoria.** Los permisos de comercio al aire libre podrán ser revocados en cualquier momento por medio de la resolución producto de las inspecciones que las personas funcionarias de la Municipalidad realicen. La resolución que revoque un permiso de comercio al aire libre deberá ser debidamente fundamentada y razonada y será notificada al medio electrónico de la persona patentada, indicado en la solicitud de autorización de comercio al aire libre.

**Artículo 26.** El presente Reglamento rige a partir de su publicación.

**ACUERDO EN FIRME.”**

**8.** Oficio S.G.21-25-1348-23, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ese documento también me llegó a mí y yo se lo trasladé a la asesora legal y a recursos humanos para que emitan un criterio y el concejo municipal pueda tomar una decisión al respecto.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, no aún no ha llegado ese criterio legal. El señor vicepresidente municipal manifiesta, queda pendiente ese documento para analizarlo cuando estén los criterios correspondientes.

**9.** Los señores Ing. José David Rodríguez Morera, gerente de la Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID y la Licda. Verónica Quirós Pizarro, directora del Área de Coordinación y Participación PRVC-II MOPT/BID, mediante oficio

DVOP-UEC-PRVC-2023-47, asunto: Dotación de materiales por parte de los Gobiernos Locales para el mantenimiento periódico a realizar por las Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitarias, en lo que interesa textualmente dice: *"...Por consiguiente, a través de los equipos de trabajo de cada una de las municipalidades y del Programa, se les estarán haciendo llegar las solicitudes de recursos e insumos para llevar a cabo las actividades priorizadas, conforme los planes de trabajo a implementar entre las partes..."*

El señor vicepresidente municipal manifiesta, ese documento es con respecto a la implementación de los servicios especiales, nosotros al menos estamos bien, pero la preocupación que tiene la unidad ejecutora del MOPT y el BID de que a las municipalidades no les dé tiempo, pero nosotros vamos bien en ese sentido.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, disculpen, pero si tienen que contestarle al MOPT de que se da por recibido y que se está trabajando en eso y se traslada el oficio a la ingeniera Yenifer Mora Mora para que brinde la respuesta correspondiente.

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-47, suscrito por el Ing. José David Rodríguez Morera, gerente de la Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID y la Licda. Verónica Quirós Pizarro, directora del Área de Coordinación y Participación PRVC-II MOPT/BID, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú da por conocido dicho oficio y lo traslada a la Ing. Yenifer Mora Mora, coordinadora del departamento de Gestión Vial Municipal, mediante la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que se brinde la respuesta correspondiente.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

#### **ARTÍCULO VI: INFORMES**

##### **A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

##### **B. Informes de comisiones y representaciones:**

No hay informes en este espacio.

##### **C. Informe de la señora alcaldesa municipal:**

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

1-Participé del acto inaugural de la Escuela León Cortés Castro, donde se contó con la visita del señor presidente de la república Don Rodrigo Chaves, así como la ministra de educación Ana Katharina Müller, y en esta acto no se le brindó espacio a los miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo ni siquiera a su presidente, quienes fueron los que desde un inicio con recursos propios participaron en reuniones en San José, en el Gimnasio Municipal con padres de familia y miembros del departamento de infraestructura del MEP, funcionarios de casa presidencial, y que gracias a todas esas colaboraciones y con el apoyo de esta alcaldía se logró a través del enlace en casa presidencial de su momento, Don Luis Góngora, se realizara el depósito de todo el dinero que se necesitaba para la remodelación y construcción de la escuela, es que solicito muy respetuosamente a este Concejo Municipal que se pueda tomar un acuerdo dirigido a la Junta de Educación de dicho centro educativo por todo el trabajo que realizaron para contar con la construcción de la escuela y que se publique en la página del Facebook de la municipalidad.

Me pareció muy triste que no los tomaron en cuenta y no los entrevistaron, me dolió mucho ver y escuchar las cosas que escuché y ver salir de ahí a Don Felipe Naranjo Padilla, presidente de la junta de educación llorando y el enlace de este Concejo Municipal en la escuela era la regidora suplente Vanessa Mora Vega. También había dos sacerdotes presentes y no los tomaron en cuenta, uno de ellos salió y se fue y el otro yo lo traje acá para que bendijera las instalaciones de la municipalidad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si revisamos la historia de la escuela desde 1990 que hubo un tembló muy fuerte y la infraestructura se vio afectada, desde ese tiempo se vienen haciendo gestiones para que San Marcos tuviera la escuela que tiene hoy, es el esfuerzo de quienes amamos esa escuela y estudiamos ahí y tenemos muchos buenos recuerdos de la escuela, enterarse de esto duele mucho porque si alguien tenía que venir a tomarse fotos era la señora directora y la Junta de Educación, porque ellos eran quienes estaban atrás de todo eso.

Recuerden que el presidente de la Junta de Educación hizo un gran esfuerzo, estoy muy de acuerdo porque no puede ser posible que se ignoren a personas tan valiosas que están laborando y trabajando por el bienestar de esa institución, eso no procede. La regidora Abarca Jiménez manifiesta, yo desconozco todo el trámite y la organización de esas actividades, yo le consulté ese día a la señora presidenta municipal que si había invitación para el Concejo Municipal, y ahora que la señora alcaldesa municipal menciona lo del enlace que era Vanessa Mora Vega y en su momento no recordé cuando le consulte a la señora presidenta, pero si que mal que no se hubiera contemplado al Concejo Municipal, aunque hubiese sido a la regidora Mora Vega quien era el enlace.

La regidora Mora Vega manifiesta, el martes 14 de febrero había una reunión con padres de familia en la escuela y la señora directora solicitó disculpas y explicó lo que pasó porque indicó que ellos estaba planeando todo diferente y en enero a ellos les avisaron que iba a ser acá el acto inaugural, ellos tenía planeado cerrar la calle y citar a los alumnos y padres de familia, pero los llamaron y de casa presidencial les dijeron que no podía ser así, ella tenía en agenda a ciertas personas y le dijeron que esas personas no iba a estar, lo que iban a hacer era la apertura de la escuela.

Ese día Don Felipe Naranjo renunció a la Junta de Educación y otras personas también porque dijo que él ya estaba cansado y eran diez años de trabajar para la institución, la directora dijo que ella no pudo hacer nada al respecto porque casa Presidencial fue quien organizó todo eso fue lo que explico a los padres de familia porque yo estaba en la reunión.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, es muy dolorosa esa situación que se dio, pero considero que lo que se puede hacer es retomar un acto inaugural, al padre lo llamaron y desde las 4:00 a.m. venia para acá, porque él venía con toda la intención de bendecir la escuela y no se le tomó en cuenta, es muy doloroso porque los principios morales y espirituales son fundados en estos actos por los padres de familia y se están dejando los actos importantes por los actos relevantes.

Considero que es importante extender ese agradecimiento a los sacerdotes que se les invito y no se les tomó en cuenta.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo no sé quién dijo que ya se inauguró la escuela lo que inauguro fue la apertura del ciclo lectivo 2023, el presidente vino así como de

forma muy rápida y tenía la reunión programada, y tal vez para el Gobierno Central no era tan importante pero creo que como gobierno local debería hacerse un inauguración como corresponde y reconocer los esfuerzos de quienes estuvieron ahí, e incluso a los estudiantes que soportaron un hacinamiento durante ese proceso y todo eso hay que reconocerlo.

Yo dejo la propuesta porque me parece muy importante hacer un acto realmente merecedor y que sea un evento bonito y grande, porque todos están dolidos por esta situación en donde realmente no se dio un acto inaugural de la escuela.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, estoy de acuerdo con todo y creo que esto fue más un acto político y creo que en una escuela quien manda es la Junta de Educación, le pasaron por encima por la Junta de Educación, tan es así que regidora Mora Vega ya lo mencionó, la señora directora de la institución se disculpó.

Considero que si hubo una inauguración porque se cortó la cinta y yo se lo dije a Don Heriberto Solano, lo que se merece es una reinauguración del centro educativo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, mi hijo menor fue quien hizo el discurso inaugural y todo fue coordinado y revisado con casa presidencial y el discurso fueron palabras de mi hijo redactada con la supervisión de nosotros sus padres y eso se mandó a revisar por la jefe de protocolo de la casa presidencial, se los cuento para que vean como fueron las cosas.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, el regidor Sánchez Ureña propuso hacer una reinauguración de la escuela, me parece que podríamos invitar a la señora directora para plantearle ese asunto.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo discrepo en lo que han dicho con todos ustedes, porque el señor presidente de la república dijo que iba a saludar a mis dos amigos empresarios que colaboraron y ahí estaba la regidora Abarca Jiménez que estaba ahí con ellos.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, voy a diferir porque uno también puede estar de invitado como ciudadano y no como miembro del Concejo Municipal.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ustedes lo pueden ver porque eso está grabado y publicado.

Por ese motivo no había dado mi informe y en el marco de la Expo Café Tarrazú yo quiero que ahí se haga un reconocimiento a quienes se lo merecen y que sea público.

El regidor Ureña Bonilla dijo que se proponía una reinauguración, pero eso no le corresponde al Gobierno Local, eso le corresponde a la Junta de Educación y al Ministerio de Educación Pública y de momento les agradezco tomar el acuerdo solicitado.

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, extiende una felicitación a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela León Cortés Castro por toda la labor, empeño y esfuerzos extraordinarios realizados en la intervención de la parte declarada como Patrimonio y la construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela León Cortés Castro.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

2- Participé de la reunión con el subjefe de la delegación de Fuerza Pública con el señor Gregorio Abarca y dos funcionarios del programa Sembremos Seguridad así como la señora presidenta municipal, donde analizamos el informe de rendición de cuentas presentado ante este Concejo Municipal por parte del jefe de Fuerza Pública y las inconsistencias que tenía con respecto al informe territorial que se había trabajado en más de 3 días en la sala de sesiones de esta municipalidad, que es el oficial, este último lo trasladaron a la secretaria del Concejo Municipal para que sea de conocimiento de todos los miembros de este honorable Concejo Municipal.

Lástima que esta sesión extraordinaria no se pudo aprobar el día de hoy, porque este iba a ser la prueba o el insumo que íbamos a enviar a Sembremos Seguridad, en esta reunión se hicieron las aclaraciones pertinentes porque lo que dice ese informe y lo que dice esta acta son cosas muy diferentes, porque la municipalidad es coordinador y no responsable, y se aclaró que el tema de consumo de alcohol no le corresponde a la municipalidad, ojala que ustedes lean las dos cosas, pero son muy diferentes porque el Concejo Municipal aprobando dos cosas muy diferentes, entonces ojalá lo puedan revisar y si desean tomar un acuerdo para hacer la aclaración del caso más adelante.

3- Participé de reunión con personal del ICT, Municipalidad de Dota y de León Cortés y Cámara de Turismo Los Santos, funcionarios de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, la compañera Silvia Vega y el compañero John Azofeifa para dar seguimiento al Plan de Gestión de Turismo Los Santos, se han hecho subcomisiones y para este año se va a contar con la señalización turística para la zona.

4- Participé de la sesión extraordinaria con el señor Gilbert Fernández y su hijo dueños de la empresa de transporte Los Santos y se solicitó que trasladaran los horarios, pero ustedes me dicen si se pueden publicar en la página y que ustedes me digan, porque se habló de que muy probablemente los vecinos no conocen los nuevos horarios.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, es con respecto al punto del informe de la Fuerza Pública, yo creo que nosotros fuimos claros en que no se tomaba ningún acuerdo de aprobación de este informe, porque el informe fue solo de conocimiento. El regidor Ureña Bonilla manifiesta, si exacto, esta acta es bien hecha, pero estaríamos aprobando el acta que fue lo que se nos expuso y se nos dijo y que difiera con la matriz que ustedes trabajaron con anterioridad, pero eso no tiene que ver con lo otro porque nosotros no tenemos conocimiento de la matriz.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con relación a lo que menciona la señora alcaldes municipal de que se publiquen esos horarios y yo pienso que no hay problema con eso y pienso que hay muchas personas que desconocen los nuevos horarios y yo pienso que no hay problema en que se publiquen.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo también solicité los horarios de rutas urbanas.

Para aclarar un poco, yo no digo que el acta este mal, pero yo ese día estuve aquí y le aclare a Don Iván Guzmán que no coincidía con la matriz que se había trabajado, lo que digo es que tal vez ustedes lo revisen y que en caso de ser necesario tomen un acuerdo en el que indiquen que quede claro que conocieron el informe, pero que

el que tiene validez es el informe que envió Doña Hannia Cubillo, para que por lo menos quede alguna evidencia.

5- Participé en el programa "Servidor Municipal" con el señor vicealcalde municipal y la compañera ingeniera Yenifer Mora Mora, en donde se conocieron varios temas entre ellos el legado que deja esta administración al cantón de Tarrazú y algunos de los proyectos que hemos realizado, yo quise que la Ing. Yenifer Mora Mora estuviera porque realmente se ocupa un equipo de trabajo para lograr lo que se ha hecho, es importante con los funcionarios de los departamento tengan un espacio para expresarse, le agradezco mucho a los síndicos por el apoyo y la participación que tienen en el Concejo Municipal; recuerdo que nosotros habíamos luchado para que participaran en las sesiones municipales, por lo que también es importante reconocer la labor que hacen los señores síndicos y los consejos de distrito del cantón, porque todos los ciudadanos tienen derecho de solicitar ayuda para los caminos, y muchas veces ellos aportan de sus propios recursos para hacer inspecciones y atender las solicitudes de los munícipes, por ese motivo solicito muy respetuosamente un acuerdo de felicitación para los tres síndicos de este cantón y a los miembros de los consejos de distrito por todo el esfuerzo y el trabajo que realizan.

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión para tomar el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, extiende una felicitación a los tres síndicos de este cantón; señores Carlos Roberto Cordero Fallas, Roy Vega Blanco y Juan Diego Blanco Valverde y a los miembros de los Consejos de Distrito de San Marcos, San Lorenzo y San Carlos respectivamente, por todo el esfuerzo y el trabajo que realizan en pro del desarrollo y bienestar de las comunidades del cantón de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

El señor vicepresidente municipal manifiesta, con respecto al informe que se brindó del programa Sembremos Seguridad de la Fuerza Pública, quedamos claros en que el informe que tiene validez es el que envió la señora Hannia Cubillo y ese sería el que se va a trabajar.

### **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

### **ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

Distrito de San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, quiero informarles que el martes se retomaron las reuniones del Consejo de Distrito de San Marcos y se vieron varios temas entre ellos la problemática de la basura, el consejo de distrito está analizando que se puede hacer para solucionarlo.

Con respecto al tema que mencionaron del señor auditor y mi persona quisiera tener claridad porque se mencionó mi nombre y no tengo claro a qué se refieren, les agradezco la aclaración.

Por otro lado, quiero agradecer a la señora alcaldesa municipal y a la Ing. Yenifer Mora Mora la mención que se hizo de nuestro trabajo en ese programa, porque

respetan lo que se propone en los presupuestos, me siento muy orgulloso de pertenecer a la municipalidad y de pertenecer a la Junta Vial Cantonal y de que la Ing. Yenifer Mora Mora hace mención de la labor que hacemos nosotros como síndicos y de este proceso que hemos iniciado y que ha venido caminando mucho, pero que pienso que todo lo que se ha hecho este año en la red vial y trabajos de obra gris han sido excelentes.

Distrito de San Carlos: El síndico Blanco Valverde manifiesta, nos reunimos el sábado pasado y estamos muy preocupados en el distrito de San Carlos de Tarrazú por unas afirmaciones que andan haciendo dos o tres personas en el pueblo y que están realizando ciertas acciones, pero muy alegres y agradecidos con los mensaje que nos manda la gente sabemos que ya entramos en año político y mucha gente empieza a hacer política, pero si están hablando muy mal de la administración de la municipalidad y estuvimos hablando ayer en el consejo de distrito y es muy probable que nos vayamos a pronunciar con respecto a ese tema en los próximos días.

Estamos trabajando en la construcción del muro de contención que va de la comunidad de San Francisco a Bajo San José, este es un lugar muy incómodo y hay algunos problemas en el paso peatonal que se había hecho, ahí tiene que acomodarse el material, la maquinaria y el paso de peatones por lo que se han dado algunos atrasos, pero aun así vamos avanzando con el trabajo.

El próximo lunes gracias a la intervención y reuniones que se mantuvieron, a la recolección de firmas de los propietarios de fincas, se le va a dar ampliación y conformación al camino que va de San Francisco a Bajo San José, este camino estaba muy deteriorado porque solo lo utilizan finqueros, pero en vista de que actualmente la gente no tiene salida y se está utilizando como ruta alterna, se hizo un trabajo en equipo entre los consejos de distrito, los comités de caminos y el departamento de Gestión Vial Municipal.

Estamos siempre atentos y vigilantes e hicimos un grupo con los encargados de la obra para avisarle a la ingeniera Yenifer Mora Mora cualquier situación que se presente.

Distrito de San Lorenzo: El síndico Vega Blanco manifiesta, estamos coordinando con esos trabajos para no dejar sin acceso a la comunidad de Bajo San José ya que no solo es el muro de contención si no también la construcción e este puente que se va a hacer para conectar los dos distritos. Agradecer a la señora alcaldesa municipal por los acuerdos tomados y al Concejo Municipal por el apoyo que nos han dado cuando se presentan los presupuestos, gracias por la confianza y a la municipalidad por darnos la oportunidad de hacer ese trabajo con las comunidades.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, quiero aprovechar la coyuntura y el espacio porque andan diciendo que los consejos de distrito no están convocando a la Asamblea ampliada que se debe hacer para la presentación de propuestas de presupuesto, antes de que tal vez alguien vaya a acudir a la Sala Cuarta o a otras instancias, es importante recordarles que se debe hacer, para esto se debe emitir un acuerdo en donde se anuncia la realización de la sesión ampliada y se extiende una invitación a las asociaciones de desarrollo, a las juntas de vecinos y a los comités de caminos del distrito, esos tres grupos son los que participan van y proponen, es propiamente para recibir las propuestas y luego el Consejo de distrito en pleno las

analiza y hace la asignación de presupuesto de acuerdo con las líneas que ya están establecidas con las propuestas de presupuesto y las inspecciones realizadas por prioridad, es importante trabajarlo para que no se diga que no se está dando esa apertura.

El síndico Blanco Valverde manifiesta, señor vicepresidente municipal usted es testigo de que nosotros siempre las hemos hecho y han sido convocados, que no asistan ya es otra cosa, pero si se han convocado.

El síndico Vega Blanco manifiesta, en mi caso yo manejo un chat con cada presidente de la Junta de vecinos, comités de caminos y asociaciones de desarrollo, el problema es que muchas veces no asisten a la sesión, sino que solamente mandan una foto, nosotros de igual forma las recibimos, pero sí la gente se ha acostumbrado mucho a ese método, sin embargo, no hemos tenido mucha presencia a pesar de que desde el Consejo de distrito siempre se les invita a participar.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, nosotros le damos la oportunidad a toda la publicación del distrito primero a venir a las sesiones de trabajo y durante todo el año recibimos las inspecciones, creo que esa es la forma directa de presentar las propuestas, no sé cuál será el sentido de la asamblea si ya se han recibido las inspecciones.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, el hecho es que se necesita la evidencia, lo que se necesita es que ustedes hagan la convocatoria oficial de una sesión abierta en donde participen todos, la publicitan y si no llega la gente no es problema pero que si exista evidencia y en el acta conste que se convocó y se hizo la asamblea.

#### **ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS**

1-El regidor Ureña Bonilla manifiesta, hace un momento comenté el hecho de que los maestros están parqueado en la cuesta que está a un costado del gimnasio de la escuela, yo los considero porque ellos no tienen donde parquear y ahí es peligroso ojalá que no pase nada, pero en realidad me preocupa ese paso en caso de una emergencia que no pueda pasar el camión de los bomberos, la consulta es desde la administración no sé cómo se puede colaborar, lo traigo a discusión pero la idea es ver en qué les podemos ayudar para que los maestros puedan acomodar sus vehículos.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ellos si tienen donde parquear, es en los parquímetros, el reglamento es muy claro y no se puede hacer más y si ellos están obstruyendo la vía eso le corresponde a la Policía de Tránsito, porque nosotros tenemos que ser imparciales con los servicios que se brindan, esa es la respuesta que puedo dar desde la administración, porque no podríamos brindarles un parqueo.

2-El regidor Ureña Bonilla manifiesta, con respecto a lo que consultó el señor síndico Cordero Fallas sobre la situación con el señor auditor municipal, aclararle que no hay ninguna irregularidad con usted, simplemente se mencionó que el señor auditor municipal estaba conversando con usted, pero usted no estaba involucrado en el asunto y eso ocurrió fuera de la sesión.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, con respecto al asunto expuesto por el señor regidor Ureña Bonilla ese asunto seria competencia de la Policía de Tránsito.

3-El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo propongo un acuerdo para solicitar apoyo de parte de los señores diputados de la República, especialmente a Don Gilbert

Jiménez que está en la Comisión de Asuntos Hacendarios, ver la posibilidad que se pueda hacer una modificación al presupuesto con respecto a la instalación del Colegio Científico en la zona de Los Santos, y da lectura a la propuesta de acuerdo.

Les dejo la propuesta de acuerdo para el cual se enviaría el acuerdo y el oficio de don Mauricio Donato, porque esto es cuestión de presupuesto y no se da una razón técnica que niegue la posibilidad.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, si no hay ponencias someto a votación la propuesta de acuerdo.

El señor vicepresidente municipal solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y en vista de que por motivo de falta de presupuesto de parte del MEP no se puede avanzar con la instalación de un colegio científico para la región de los Santos, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, le solicita de la manera más respetuosa, a los señores diputados de la Asamblea Legislativa que nos representan, realizar los esfuerzos necesarios para que a través del presupuesto de la República se pueda incluir la partida necesaria para que se instale dicho Colegio Científico tan necesario para la región.**

**Se adjunta el oficio DVM-PICR-DPI-DDSE-0137-2023.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

4-El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ahora que se va a instalar la estación de revisión técnica vehicular, Coopetarrazú hizo un comunicado muy atinado mediante el cual se explica muy bien cómo se hizo el proceso para que Dekra se instalara en las instalaciones del Marques, pero hay gente que dice que ellos fueron quienes lo hicieron.

Considero que como municipalidad tenemos que defendernos porque nosotros tomamos acuerdos y somos parte de ese resultado porque aportamos como muchas otras instituciones y fuimos parte de ese proceso, porque hay gente que quiere ensuciar la labor que hemos hecho, al menos yo no estoy aquí por política, yo estoy aquí para servir al pueblo y hemos trabajado en equipo en beneficio de las necesidad del pueblo y me duele que parte de los esfuerzos que hemos hecho se invisibilicen y que otras personas se estén tratando de llevar ese mérito y desinformando a la población.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ya se publicó en la página de Facebook ese comunicado, porque yo participé de las reuniones con, Coopetarrazu y representante de Dekra en el proceso de apertura, solicitud de permisos y de patente.

Yo sé que todos tenemos derecho de optar por un puesto político y quien trata de participar por un puesto político con mentiras y tratando de opacar y desacreditar a las otras personas no le va a ir bien, porque el que no pone a Dios primero que a todo no le va a ir bien.

Yo he tenido reuniones con ellos y yo decidí que cuando Coopetarrazú oficialmente haga la publicación se comparte y Coopetarrazú fue muy claro en decir gracias a las municipalidades ahí lo dice claramente quienes lo hicieron, yo siempre lo he dicho si nos enfocamos en esos mensajes, creo que no hay que hacer mucho caso y más bien enfocarnos en el trabajo que estamos haciendo y invocarnos a Dios que es a quien le

debemos el trabajo que hacemos porque si tenemos a Dios y hablamos con la verdad todo va a salir bien.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, a la mayoría de la gente le gusta saludar con sombrero ajeno y creo que la mejor almohada es tener una conciencia en paz y la verdad siempre sale a la luz, yo me siento muy orgulloso de todos los que trabajamos acá.

Nada más para acotar al tema tratado hace unos minutos atrás, les informe que oficialmente el día seis de febrero en la página oficial del Ministerio de Educación Pública en el párrafo 4 de esa publicación dice el presidente y la ministra hacen inauguración del recinto, para mí la inauguración del recinto es la escuela.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, el tema de la post inauguración de la Escuela León Cortés Castro por parte del Concejo Municipal queda para la próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día.

---

Yamileth Blanco Mena  
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

---

Carlos Abarca Cruz  
PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.